

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1837.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagará su inserción, entendiéndose en ese caso con el Editor del BOLETÍN.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 24 de Diciembre.*)

MINISTERIO DE MARINA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con mi Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.^o Durante el año de 1889 podrán ser llamados al servicio activo, con arreglo á la ley de 17 de Agosto de 1885, 3. 200 individuos de la inscripción marítima.

Art. 2.^o Cada uno de los departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena facilitará el contingente que se expresa en el unido estado.

Art. 3.^o El ingreso de dichos individuos se verificará á medida que las necesidades del servicio lo vayan exigiendo.

Dado en Palacio á los cinco días del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Rafael Rodríguez de Arias

ESTADO general en que se designa el número de hombres alistados en cada departamento y el contingente con que cada uno de estos ha de contribuir.

DEPARTAMENTO I E

Cádiz.	Ferrol.	Cartagena.	1889	1890	1891
578	2.457	994	500	4.850	850
Contingente con que cada Departamento ha de contribuir durante el mismo					

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ORDEN PÚBLICO

Circular número 373.

Habiéndose fugado de las cárceles de Tarragona, Cuenca y La Rua los presos en las mismas cuyos nombres y señas se expresan á continuación, encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás de-

pendientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de dichos fugados, y caso de ser habidos los pondrán á mi disposición con toda seguridad.

Santander 22 de Diciembre de 1888.

El Gobernador,

Rafael Martos.

Señas de los presos.

Bartolomé Ramis Font Bona, de 22 años, empleado, estatura un metro 580 milímetros, pelo negro, nariz y boca regulares, cara redonda, barba poblada, color sano; está herido y lleva vendado el dedo corazón de la mano derecha.

Mariano Cebrian Rodriguez, (a) Mierda seca, de 24 años de edad, estatura regular, color moreno, bigote negro, gorra de seda negra, blusa azul y larga, pantalón gris de cuadros oscuros, alpargatas, y de oficio albañil.

José María Rey, estatura pequeña, color pálido, barba peca negra, ojos negros, viste gorra blanca de dril, pantalón y chaleco de paño á cuadros. Y Francisco Alvaro, de estatura alto, delgado, color moreno, barba negra cerrada, ojos negros, viste chaqueta de paño negro y gasta corbata.

ADMINISTRACION SUBALTERNA DE HACIENDA DE REINOSA.

D. GERARDO EROLES Y RODRIGUEZ, Administrador de Hacienda de este distrito de Reinosa.

Hago saber: Que teminados los plazos de recaudación voluntaria para el pago de contribuciones correspondientes al 1.^o y 2.^o trimestres de este año económico, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, según marca el artículo 11 de la instrucción de 12 de Mayo último, todos los contribuyentes que dentro del período voluntario no hayan hecho efectivos sus respectivos descubiertos; en la inteligencia de que si en el término de tercero día no sa-

tisfacen principal y recargos se expedirá el apremio de segundo grado; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Reinosa 18 de Diciembre de 1888.—Gerardo Eroles.

Providencias judiciales.

CÉDULA.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de este día dictada á instancia del Procurador Alvarez en representación de doña Manuela Herrera y Mons, en los autos de tercera de dominio á fincas embargadas en la causa criminal que por falsificación y otros delitos se sigue á don Pascasio Murga y Ochoa, promovida contra el señor fiscal, don Emeterio Peña y Conde como marido de doña Isabel Herrera y el refundido don Pascasio, se emplaza á este último, cuyo paradero se ignora, para que dentro del improrrogable término de 10 días, contados desde la inserción de la presente cédula en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, Cañadío, número 1, piso tercero, á contestar la demanda interpuesta, advirtiéndole que si no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Santander veinte y uno de Diciembre de 1888.—El actuario, Juan Castrillo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Sustitución militar.

Se proporcionan cambios de número y sustitutos á los quintos del actual reemplazo con suerte para Ultramar.

Los contratos se harán á precios módicos, á fin de que los quintos que quieran ser sustituidos lo consigan con poco sacrificio, con todas garantías y seguridades.

Dirigirse á Angel Espina, Agente de negocios, cuesta del Hospital, número 2, piso 3.^o—SANTANDER. 10a4

DON FERNANDO DE SANTA-PAU Y NOGUÉS, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Santander.

Certifico: que reunida la Junta de Gobierno de la misma, de conformidad á lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los once Juzgados que comprende este distrito, quedaron ultimadas por lo que se refiere al de Ramales en la forma siguiente:

Lista definitiva de cabezas de familia.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Juan Artiaga Gutierrez.	Villaverde.
2	Manuel Alonso Sañudo.	Rozas.
3	Manuel Alvarado Gonzalez.	Gibaja.
4	José Allende Guillaran.	Rozas
5	Manuel Abascal Barquin.	Valdicio.
6	German Abascal Garcia.	Arredondo.
7	Saverino Abascal Abascal.	Cañedo.
8	Mariano Bonachea Llanilla.	Rasines.
9	Miguel Barquin Peral.	Bustablado.
10	Salvador Blanco Azcona.	Matienzo.
11	Florencio Ajo Helguera.	Cereceda.
12	Manuel Alonso Gomez.	Arredondo.
13	Rufino Alonso Perez.	Idem.
14	Dionisio Alonso Maza.	Idem.
15	Belisario Alonso Cubas.	Riva.
16	Ceferino Alvarado Ochoa.	Ramales.
17	Alvaro Blanco Arce.	Riva.
18	Donato Barquin Ruiz.	Ogarrio.
19	José Cano Ortiz.	Balcaba.
20	José Cubas de Hermosa.	Arredondo.
21	Fermín Cano Rio.	Matienzo.
22	Manuel Cárcoba Cebo.	Valle.
23	Pedro Cano Trueba.	Mentera.
24	Evaristo Crespo Lopez.	Reoyos.
25	Emilio Cornejo Ochoa.	Ogarrio.
26	Calixto Cieza Zorrilla.	Riva.
27	Manuel Cano Ortiz.	Mentera.
28	Miguel Ezquerra Ochoa.	Rozas
29	Manuel Fernandez Pardo.	Langas.
30	Alberto Garcia Martinez.	Ojébar.
31	Justo Fernandez Sanchez.	Gibaja.
32	Domingo Gil Lombera.	Rasines.
33	Rufino Garcia Ruiz.	Ason.
34	Melchor Gutierrez Pardo.	San Pedro.
35	Francisco Gutierrez Garcia.	Villar.
36	Fernán García Sainz.	Herada.
37	Manuel Gomez Garcia.	Quintana.
38	Francisco Gomez Peral.	Arredondo.
39	Sinfiorano Gutierrez Gomez.	Idem.
40	Lorenzo Gonzalez Zorrilla.	Ogarrio.
41	Rafael Gutierrez Ortiz.	Idem.
42	Pedro Galan Ocejo.	Riva.
43	Felipe Gomez Solana.	Mentera.
44	Manuel Garcia Garcia.	Riva.
45	José Garcia Bollada.	Ramales.
46	Manuel Goya Ortiz.	Idem.
47	Juan Garcia Barquin.	Idem.
48	Elias Galaz y Pablo.	Idem.
49	Francisco Garcia Gomez.	Idem.
50	Juan Gomez Sainz.	Quintana.
51	Ignacio Gutierrez Maza.	San Pedro.
52	Félix Gonzalez Abascal.	Ramales.
53	Andrés Lopez Garcia.	Ason.
54	Francisco Lopez Alonso.	Arredondo.
55	Manuel Lopez Bustamante.	Ramales.
56	Manuel Lopez Gutierrez.	San Martin.
57	Manuel Larrauri Trevilla.	Rasines.
58	Luis Maza y Maza.	Lavin.
59	Ramon Mier y Maza.	Las Pilas.
60	Antonio Maraón Martinez.	La Revilla.
61	Leon Martinez Rozas.	San Juan.
62	José Media Ezquerra.	Cañedo.
63	Casimiro Martinez Adrian.	Regules.
64	Fernán Maza Garcia.	Reoyos.
65	Domingo Moral Alonso.	Villar.
66	Autonino Manteca Garcia.	Arredondo.
67	Ramon Manteca Garcia.	Idem.
68	Francisco Maza Garcia.	Idem.
69	Antonio Manteca Lopez.	Bustablado.
70	Miguel Madrazo Gomez.	Idem.
71	Juan Madrazo Gomez.	Valle.
72	José Martinez Aja.	Matienzo.
73	José Madrazo Martinez.	Veguilla.
74	Alejo Mimeusa Arana.	Veguilla.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.	Número de orden.
75	D. Francisco Madrazo Solana.	Arredondo.	3
76	Santos Maza Abascal.	Bustablado.	4
77	Juan Nieto Allende.	Rasines.	5
78	José Ortiz Peña.	Cereceda.	6
79	Manuel Ortiz Ruiz.	Bustancilles.	7
80	Isidro Ortiz Bringas	Herada.	8
81	Agustin Ortiz Ruiz	Ramales.	9
82	Bernardo Pardo Ruiz.	Incedo	10
83	Manuel Portillo Martinez.	El Prado.	11
84	Juan Pardo Gomez.	Bustablado.	12
85	Silverio Revuelta Lavin.	Matienzo.	13
86	Bruno Ruiz Matienzo.	Ramales.	14
87	Ramon Sainz Ortiz.	Fresnedo.	15
88	Antonio Sainz Trápaga.	Rozas.	16
89	José Sainz Fernandez.	Incedo.	17
90	Rosendo Sainz Peña.	Santayana.	18
91	Isidro Sainz Piedra.	Gibaja.	19
92	Luis Trueba Fernandez.	Artrana.	20
93	Pedro Trueba Fernandez.	Idem.	21
94	Ramon Torre Carral.	Matienzo.	22
95	Matías Trueba Arce	Riva.	23
96	Valeriano Vivanco Velasco.	San Pedro.	24
97	Juan Ibañez Tueros.	Ojébar.	25
98	Tomás Zorrilla Fernandez.	Artrana.	26
99	Rafael Zorrilla Bringas.	Riva.	27
100	Manuel Lombera Artiaga.	Rasines.	28
101	Eulogio Losada Vazquez.	Regules.	29
102	Manuel Canales Trueba.	Mentera.	30
103	Francisco Rojas Gordon.	Gibaja.	31
104	Andrés Lopez Lopez.	San Juan.	32
105	Rosendo Trueba Fernandez.	Atrana.	33
106	Eusebio Torre Regules	Gibaja.	34
107	Manuel Sainz Sainz.	Lavin.	35
108	Antonio Setien Arredondo.	Riva.	36
109	Cristóbal Ruiz Samperio.	San Martin.	37
110	Pedro Ruiz Gomez.	Valle.	38
111	Clemente Sainz Aja.	Regules.	39
112	Hilario Peral Lopez.	Bustablado.	40
113	Antonio Ocejo Lopez.	Matienzo.	41
114	José Madrazo Garcia.	Arcedondo.	42
115	Pedro Pardo Cano.	Mentera.	43
116	Francisco Peña Diego.	Riva.	44
117	Carlos Sainz Maza.	Reoyos.	45
118	Francisco Sainz Trápaga.	Villar.	46
119	Juan Pereda Gutierrez.	San Juan.	47
120	Ciriaco Rey.	Mentera.	48
121	José Ruiz Pardo.	Incedo.	49
122	Pedro Villasante Zorrilla.	Gibaja.	50
123	Manuel Sainz Boyas.	Rasines.	51
124	Andrés Perez Abascal.	Bustablado.	52
125	Julian Ruiz Allende.	Gibaja.	53
126	Víctor Royas Maruri.	Idem.	54
127	Felipe Martinez Aja.	Arredondo.	55
128	Julian Peña Lopez.	Villar.	56
129	Francisco Maza Porres.	Ogarrio.	57
130	Antonio Mena Gonzalez.	Veguilla.	58
131	Patricio Madrazo Gomez.	Matienzo.	59
132	Basilio Martinez Martinez.	Bustancilles.	60
133	Joaquin Sainz de Rozas.	Rozas.	61
134	Manuel Peral Maza.	Bustablado.	62
135	Juan Muñoz Cano.	San Juan.	63
136	Fausto Martinez Trevilla.	Herada.	64
137	José Maza Arroyo.	Cañedo.	65
138	Silverio Maza Garcia.	Arredondo.	66
139	Gorgonio Gil Martinez.	Ojébar.	67
140	Miguel Gomez Iturralde.	Idem.	68
141	Jacinto Gomez Maza.	Arredondo.	69
142	Cesáreo Anton Matillas.	Ramas.	70
143	Francisco Arraiz Galan.	Riva.	71
144	Francisco Cuadra Lopez.	Rasines.	72
145	Francisco Arce Perez.	Ogarrio.	73
146	Francisco Moral Alonso.	Quintana.	74
147	Prudencio Gutierrez Santayana.	Rozas.	75
148	Diego Fernandez Herrero.	Mentera.	
149	Vicente Ezquerra Alvarado.	Gibaja.	
150	Valerio Gomez Salazar.	Herada.	

CONCEPTO.	VECINDAD.
Ex-Concejal	Ogarrio.
Idem.	Riva.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.
1	D. Aquilino Arredondo Galan.
2	Domingo Aja Abascal.

Número de orden.

NOMBRES Y APELLIDOS.	CONCEPTO.	VECINDAD.
D. José Alonso Zorrilla.	Ex-Concejal.	Arredondo.
Mateo Abascal Maza.	Idem.	Idem.
Veremuudo Alonso Trueba.	Idem.	Bustablado.
Domingo Abascal Abascal.	Idem.	Idem.
Mateo Abascal Abascal.	Idem.	Idem.
José Alonso Madrazo.	Idem.	Idem.
Rosendo Allende Guillardon.	Idem.	Ramales.
Lorenzo Barquin Arzona.	Idem.	Matienzo.
Francisco Banda Ruiz.	Concejal.	Ogarrio.
Enrique Bringas Solana.	Idem.	Gibaja.
Manuel Carral Sierra.	Idem.	Matienzo.
Francisco Concha Calleja.	Idem.	Hazas.
Francisco Flores Herrero.	Idem.	Rasines.
Bernardo García Gutierrez.	Idem.	Haya.
Juan Cano Barquin.	Ex-Concejal.	Mentera.
Leoncio Campa Gutierrez	Idem.	Arredondo.
Antonio Cano Arredondo.	Idem.	Idem.
Benito Carral Ruiz.	Idem.	Idem.
Manteo Cano y Cano.	Idem.	Gibaja.
Mateo Cano y Cano.	Idem.	Ramales.
Luis del Rivero.	Abogado.	Arredondo.
Manuel Fausto Zorrilla.	Ex-Concejal.	Incedo.
Francisco Fernandez Abascal.	Idem.	Mentera
Gabriel Fernandez Alonso.	Idem.	Arredondo.
Pedro Fernandez Salazar.	Idem.	Ramales
Santiago Gutierrez Fernandez.	Idem.	La Revilla.
Julian Gomez Gutierrez.	Concejal.	Valle.
Laureano Gomez Peral.	Idem.	Arredondo.
Luis Gomez Garcia.	Ex-Concejal.	Idem.
Iñigo Garcia Alonso.	Idem.	Idem.
Gabriel Gomez Garcia.	Idem.	Idem.
José Lopez Gomez.	Idem.	Idem.
Juan Gomez Peral.	Idem.	Idem.
Gorgonio Gomez Iturralde.	Idem.	Rasines.
Juan Garcia Barquin.	Idem.	Ramales.
Manuel Garcia Haro.	Idem.	Idem
Ricardo Garcia Peña.	Idem.	Gibaja.
Valentia Lopez Diez.	Idem.	Quintana.
Manuel Libres Lopez.	Idem.	Reyos.
José Lavin Barquin.	Concejal.	Matienzo.
Tomás Lombra Ortiz.	Idem.	Ojébar.
Antonio Madrazo Garcia.	Idem.	Bustablado.
Manuel Maza Lopez.	Idem.	Gibaja.
José Mazpule Martinez.	Ex-Concejal.	Ojébar.
Joaquin Martinez Maza.	Idem.	Idem.
Ildefonso Mazpule Lopez.	Idem.	Idem.
Manuel Porres Otero.	Idem.	Mentera.
Marcos Ocejo Carral.	Idem.	Valle.
Norberto Portillo Rezas.	Concejal.	Ramales.
Emeterio Ruiz Trueba.	Idem.	Bustablado.
Pio Sainz de la Fuente.	Idem.	Regules.
Justo Setien Bringas	Ex-Concejal.	Matienzo.
Francisco Sacada Bringas	Idem.	Idem
Silverio Urquiza Gargollo.	Idem.	Valle.
Sandalio Bringas Gordon.	Idem.	Ojébar.
Gregorio Perez Piedra.	Idem.	Cereceda.
Eleuterio Lopez Fernandez.	Médico.	Fresnedo.
Manuel F. Toba Carredano.	Concejal.	Riva
Francisco Seña Artiaga.	Idem.	Ramales.
Mario Andres Ortiz Ruiz.	Ex-Concejal.	Idem.
Manuel Perez y Gomez	Idem.	Santallana.
Ricardo Urquiza Gargollo.	Idem.	Valle.
Gabino Trueba Gomez.	Idem.	Bustablado.
Casimiro Quijano Diez.	Idem.	Matienzo.
Manuel Ruiz Corral.	Idem.	Valle.
Ramon Pardo Calleja.	Idem.	Hazas.
Nicolás Pardo y Lopez.	Concejal.	San Pedro.
Ramon Pardo Garcia.	Ex-Concejal.	Arredondo.
Roque Martinez y Cortes.	Idem.	Villar
Vivanco Maza Gomez.	Idem.	Ojébar.
Jerónimo Porres Gomez.	Idem.	Arredondo.
Andrés Bringas Arredondo.	Idem.	Matienzo.
Joaquin Cano Mazo.	Idem.	Ogarrio.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta y á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley estableciendo el juicio por jurados, expido esta copia certificada, que visa el señor Presidente, y firmo y sello con el de la Audiencia de Santander en la propia ciudad á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—V.º B.º, G. Alvarez.—Fernando de Santa-Pau.

DON FERNANDO DE SANTA-PAU y NOGUÉS, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Santander.

Certifico: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma de conformidad á lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los once Juzgados que comprende este distrito, quedaron ultimadas por lo que se refiere al de Santoña en la forma siguiente:

Lista definitiva de cabezas de familia.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Ramon Agudo Mantecón.	Pámanes.
2	Manu l Agüero Alvear.	Pontones.
3	Marcelino Alsar Quintanilla.	Penagos.
4	José Alvarado Sarabia.	Noja.
5	Juan Antonio Amarisa Ugarte.	Santoña.
6	Ramón C. Arenal Liaño.	Pámanes.
7	José Arronte García.	Santoña.
8	Juan Ayala Inocente.	Idem.
9	Gregorio Azcona Colsa.	Noja.
10	Manuel Azcona Torre.	Santoña.
11	José Bida Ruiz.	Escalante.
12	Apolinario Barredo Manzanos.	Santoña.
13	Gregorio Bedia Cavada.	Elechas.
14	Tomás Bedia Diez	Pontejos.
15	Julian Bedia Sierra.	Elechas.
16	José Blanco García.	Santoña.
17	José Blanco Grande.	Idem.
18	Angel Blanco Sanchez.	Idem.
19	José Bolívar Sanchez.	Setien.
20	Venancio Bolívar Sanchez.	Idem.
21	Carlos Busqué Ruiz.	Santoña.
22	Celestino Cabrillo Venero.	Galizano.
23	Octavio Cagigal Campo.	Suesa.
24	Adolfo Cagigas Castanedo.	Santoña.
25	Manuel Cagigas Ceballos.	Gajano.
26	Epifanio Calderon Villagra.	Cicero.
27	Arsenio Calvo Burgos.	Santoña.
28	Mateo Canales Fernandez.	Meruelo.
29	Manuel Cano Sainz.	Solórzano.
30	Evaristo Cantera Liaño.	Pámanes.
31	Francisco Cantolla Pedraja.	Liérganes.
32	Raimundo Casar Cañizo.	Miera.
33	José Castanedo Lopez.	Setien.
34	Rosendo Castanedo Presmanes.	Elechas.
35	Florencio Castillo Colina.	Santoña.
36	José Cayon Hoz.	Arenal.
37	Manuel Cayon Hoz.	Idem.
38	Pedro Cecin Rodriguez.	Hoz.
39	Vicente Cedrun Toraya.	Umoño.
40	Manu l Cerro Mier.	Riotuerto.
41	Leoncio Cobo Coteron.	Agüero.
42	José Cobo Gomez.	Liérganes.
43	Donato Cuasti Quintana.	Castillo.
44	Lorenzo Cueto Quiotana.	Güemes.
45	Francisco Diez Bear.	Pontejos.
46	Manuel Diez Bedia.	Gajano.
47	Luis Diez Langre	Riotuerto.
48	Eduardo Durante Fernandez.	Sobremazas.
49	José Etilia Gutierrez.	Hazas.
50	Manuel Fernandez Alvear.	Somo.
51	Domingo Fernandez Cobo.	Liérganes.
52	Zacarias Fernandez Izquierdo.	Santoña.
53	Joaquin Fernandez Mur.	Idem.
54	Gregorio Fernandez Perojo.	Pámanes.
55	José Fernandez Vega.	Entrambasaguas.
56	Vicente Pomperos Ontañon.	Noja.
57	José Gajano Galdames.	Suesa.
58	José Gallego Relaño	Santoña.
59	José Gándara Gándara.	Rubayo.
60	Víctor Gándara Gomez	Anaz.
61	Manuel Gándara Sanchez	Las Pilas.
62	Atanasio Gandarillas Cuesta.	Penagos.
63	Cándido Gandarillas Ruiz.	Idem.
64	Pedro Gomez Blanco.	El Bosque.
65	José Gomez Canizo.	Miera.
66	Atejo Gomez Gomez.	Idem.
67	German Gomez Gomez	Liérganes.
68	Fernando Gomez Higuera.	Miera.
69	Pablo Gomez Higuera.	Idem.
70	Simon Gomez Higuera	Anero.
71	Francisco Gomez Hoz.	Santoña.
72	Vicente Gomez Lopez.	Riotuerto.
73	Eusebio Gomez Mier.	Orejo.
74	Pio Gomez Tazon.	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	CONCEPTO.	VECINDAD.
75	D. Angel Gomez Velasco.	Meruelo.	3	D. Jacobo Aja Barquin.	Alcalde.	Argoños.
76	Juan Gonzalez Cubillas.	Arnuero.	4	José Aja Maza.	Ex-concejal.	Riotuerto.
77	Manuel Gonzalez Perez.	Liérganes.	5	Roque Alday Goicochea.	Abogado.	Santoña.
78	Joaquin Garrochategui Rozas.	Pámanes.	6	Sandalo Azas Salas.	Concejal.	Noja.
79	Juan Granell Santiago.	Solares.	7	Vicente Azcona Terre.	Idem.	Santoña.
80	Cayetano Güemes Cuesta.	Elechas.	8	Toribio Ballesteros Mazo.	Alcalde.	Meruelo.
81	Santiago Gutierrez Lagüera.	Meruelo.	9	Francisco Bedia Cavada.	Ex-concejal.	Pontejos.
82	Fermin Hernandez Esteban.	Santoña.	10	Daniel Blanco Villar.	Concejal.	Argoños.
83	José María Hignera Cotero.	Liérganes.	11	Joaquin Cacicero Diego.	Idem.	Liérganes.
84	Alberto Hoyo Hoz.	Villaverde.	12	Alberto Cagigal Ruiz.	Médico.	Hoz.
85	Joaquin Hoyo Quintana.	Pámanes.	13	José Cagigal Solar.	Concejal.	Santoña.
86	Alejandro Hez Agüero.	Agüero.	14	Matias Cagigas Palacio.	Ex-concejal.	Orejo.
87	Manuel Hez Arenal.	Arenal.	15	Mauricio Calleja Cayon.	Idem.	Arenal.
88	Manuel Hoz Palacio.	Idem.	16	Francisco Cantolla Cantolla.	Concejal.	Pámanes.
89	Rafael Umara Castillo.	Adal.	17	Agustino Casado Lostan.	Médico.	Santoña.
90	Demetrio Urtado Saracho.	Santoña.	18	Francisco Castañeda Lavin.	Concejal.	Noja.
91	Manuel Incera Alvarado.	Adal.	19	Marcelino Cecin Cruz.	Idem.	Moncalian.
92	Marcelino Jorganes Roza.	Suesa.	20	José Cerro Mier.	Idem.	Riotuerto.
93	Francisco Sainz Ruiz.	Ajo.	21	Victoriano Cobo Sierra.	Ex-concejal.	Hazas.
94	Manuel Lastra Gomez.	Miera.	22	Genaro Diaz Garcia.	Idem.	Galizano.
95	Manuel Lastra Lastra.	Santoña.	23	Ramon Diez de Ulzurrun.	Abogado.	Santoña.
96	Salvador Lastra Beci.	Cicero.	24	Gerardo Fernandez Baldor.	Concejal.	Entrambasaguas.
97	José Lavin Abascal.	Castanedo.	25	José Ramon Fernandez Baldor.	Idem.	Solares.
98	Francisco Lavin Fernandez.	Entrambasaguas.	26	Rosendo Fernandez Baldor.	Abogado.	Entrambasaguas.
99	Pio Lavin Perez.	Miera.	27	Francisco Fernandez Hoyo.	Ex-concejal.	Suesa.
100	Francisco Liaño Gandalillas.	Pámanes.	28	José Fernandez Hoyo.	Idem.	Idem.
101	Paulino Linares Ruiz.	B reyo.	29	Clemente Fernandez Vazquez.	Concejal.	Santoña.
102	Blas Lopez Enriquez.	Santoña.	30	Antonio Fernandez Villa.	Ex-concejal.	Beranga.
103	Fabian Lopez Fernandez.	Idem.	31	Francisco Pomperosa Otañon.	Concejal.	Noja.
104	Juan Lopez Fernandez.	Solórzano.	32	Martin Gándara Hoz.	Médico.	Liérganes.
105	Pedro Lloreda Acebo.	Liérganes.	33	Agustin Garcia Medina.	Lic. en Ciencias.	Santoña.
106	Manuel Martinez Cayon.	Penagos.	34	Gorgonio Gomez Fernandez.	Ex-concejal.	Hazas.
107	Zacarias Martinez Hoz.	Idem.	35	Antonio Gomez Gomez.	Concejal.	Miera.
108	Marcelino Mazou Cagigas.	Rubayo.	36	Joaquin Gomez Herraiz.	Idem.	Noja.
109	Juan Media Prada.	Sobarzo.	37	Pedro Gomez Villa.	Ex-concejal.	Beranga.
110	Francisco Monroset Agulló.	Santoña.	38	Pascual Gouzalez Perez.	Concejal.	Noja.
111	Carlos Negrete Martinez.	Idem	39	Leopoldo Gutierrez Fernandez.	Idem.	Riotuerto.
112	Florencio Obregon Sigler.	Penagos.	40	Ramon Haya Mier.	Ex-concejal.	Escalante.
113	Joaquin Oceja Fernandez.	Solórzano.	41	Manuel Herrera Presmanes.	Idem.	Elechas.
114	Gabriel Ocerin Arezabalaga.	Santoña.	42	Clemente Higuera Casar.	Concejal.	Liérganes.
115	Manuel Palacio Arnuero.	Anero.	43	Joaquin Otañon Sierra.	Idem.	Noja.
116	Juan Pauero Mielgo.	Santoña.	44	Manuel Hoz Cereceda.	Idem.	Meruelo.
117	Eleuterio Pedraja Higuera.	Liérganes.	45	Edistio Bisastegui Cardona.	Abogado.	Hazas.
118	José Pellon Gández.	Sotórzano.	46	Serafin Lavin Gutierrez.	Maestro.	Santoña.
119	Marcelino Peña Campo.	Idem.	47	Acisclo Martin Martin.	Lic. en Ciencias.	Idem.
120	Julian Pino Lomba.	Pámanes.	48	Manuel Martinez Cagigal.	Concejal.	Las Pilas.
121	Bernardino Portilla Fuente.	Loredo.	49	Ramon Martinez Martinez.	Idem.	Valdecilla.
122	Emilio Puente Bolívar.	Agiüero.	50	Florindo Martinez Velasco.	Idem.	Arenal.
123	Fedro Quintana Fernandez.	Pámanes.	51	Francisco Mazon Venero.	Alcalde.	Meruelo.
124	Pedro Quintana Fontagud.	Santoña.	52	Braulio Mier Maza.	Idem.	Miera.
125	Vicente Quintanilla Quintanilla.	Pámanes.	53	Joaquin Ocejo Esles.	Escalante.	Noja.
126	Baldomero Renedo Oceña.	Ambrosoro.	54	Francisco Ortiz Agüero.	Médico.	Liérganes.
127	Sandalio Revilla Acebo.	Liérganes.	55	Angel Palacio Perez.	Concejal.	Argoños.
128	Ramon Revilla Presmanes.	Elechas.	56	Higinio Pellon Haza.	Idem.	Setien.
129	Benigno Riaño Acebo.	Liérganes.	57	Celedonio Peña Cobo.	Ex-concejal.	Praves.
130	Jo é Riva Castanedo.	Rubayo.	58	Valeriano Peña Sierra.	Concejal.	Solórzano.
131	Angel Rocillo Fernandez.	Santoña.	59	Ignacio Puent Revuelta.	Ex-concejal.	Bárcena.
132	Hipólito Rucabado Peredo.	Hoz.	60	Aurelano Rivas Colina.	Idem.	Langre.
133	Moisés Rugama Osorio.	Cicero.	61	Anselmo Rodriguez Ares.	Concejal.	Anero.
134	Juan San Emeterio Castillo.	Santoña.	62	Lorenzo Rogí Portilla.	Idem.	Ceceñas.
135	Nicolás San Roman Lastra.	Adal.	63	Braulio Ruiz Gomez Cuesta.	Idem.	Noja.
136	Linc Santamaría Gutierrez.	Sobarzo.	64	Celso Ruiz Portilla.	Idem.	Hazas.
137	Francisco Sierra Bringas.	Setien.	65	Gregorio Sanchez Rodriguez.	Lic. en Letras.	Santoña.
138	Urban Sierra Otero.	Solórzano.	66	Ripanio Sota Vega.	Ex-concejal.	Galizano.
139	Aniceto Solaesa Montañon.	Elechas.	67	Eurique Steva de la Vega.	Farmacéutico.	Santoña.
140	Andrés Soto Lopez	Anero.	68	Felix Torre Casanueva.	Concejal.	Escalante.
141	Gregorio Tricio Benito.	Elechas.	69	José Torre Lavin.	Idem.	Noja.
142	Ricardo Valle Gutierrez.	Santamarina.	70	Eusebio Trevilla Trevilla.	Ex-concejal.	Escalante.
143	José Valle Mier.	Navajeda.	71	José Trueba Abascal.	Concejal.	Solares.
144	Ángel Vega García.	Sobarzo.	72	Santos Baldecilla Horna.	Idem.	Santa Marina.
145	Eduardo Vega Martinez.	Arenal.	73	Santiago Vega Sierra.	Ex-concejal.	Bárcena.
146	José Velez Vega	Somo.	74	Leoncio Velasco Villanueva.	Abogado.	Anero.
147	Juan Vierna Rozas.	Beranga.	75	Hilario Viadero Maza.	Concejal.	Güemes.
148	Maximino Vierna Sainz	Idem				
149	Ignacio Villarias Mardones.	Santoña.				
150	Crisanto Yáñez García.	Riotuerto.				

CAPACIDADES

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	CONCEPTO.	VECINDAD.
1	D. Pedro Abascal Martinez.	Ex-Alcalde.	Güemes.
2	Luciano Abascal Rubalcaba.	Concejal.	El Bosque.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta y á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley estableciendo el juicio por jurados, expido esta copia certificada, que visa el señor Presidente, y firmo y sello con el de la Audiencia de Santander en la propia ciudad á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho —V. B., G. Alvarez —Fernando de Santa-Pau.